Elecciones Jueces (as) de paz y Reconsideración

ELECCIONES 2021

Son personas que administran justicia comunitaria teniendo en cuenta las creencias, identidades y normas culturales de sus comunidades.

Los conflictos son tramitados mediante un diálogo que tiene como propósito final la construcción de acuerdos.

Pueden atender conflictos como:

- Domésticos y de convivencia familiar.
- Intrafamiliares y reconocimiento voluntario de hijos extramatrimoniales.
- Convivencia comunitaria.
- Arrendamiento de inmuebles.
- Desacuerdos sobre deudas e intereses entre particulares.
- Todos aquellos susceptibles de transacción y conciliación en materia civil, comercial, laboral, agraria y de familia siempre y cuando su monto sea inferior a 100 salarios mínimos mensuales vigentes (90 millones 852.600 pesos en 2021)

Requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Ser ciudadano(a) en ejercicio.
- Estar en pleno goce de derechos civiles y políticos.
- Haber residido en Bogotá un (1) año antes de la fecha de elección.
- No estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de la ley 497 de 1999.

***Recuerda que para ser candidato debes ser postulado por organizaciones comunitarias con personería jurídica o grupos organizados de vecinos.**

Inscripción de candidatos abierta desde el 31 de agosto al 30 de septiembre

31 AGOSTO — 30 SEPTIEMBRE — 27 NOVIEMBRE

Las votaciones se realizarán el día 27 de noviembre de 2021 entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m.

BOGOTÁ + confiable + cuidadora + segura

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | BOGOTÁ

Jueces de Paz y Reconsideración

Publicación definitiva de candidatos
OCTUBRE 09

Sorteo número de tarjetón de candidatos
14 OCTUBRE

Cierre de periodo de campaña
NOVIEMBRE 17

DÍA DE LA ELECCIÓN
27 NOVIEMBRE

Posesión nuevos Jueces de Paz y Reconsideración
DICIEMBRE 14

ELECCIONES 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

BOGOTÁ